



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | | |
|------------------|--|--------------------------------------|
| PROVEEDOR | 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE | ISO 9001:2015 CONFORME |
| DOMICILIO | AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI | |
| RFC | TELEFONO 981 82 7 67 10 PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles | |

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO
 FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR
 GARANTÍA DE 30 DÍAS NATURALES EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA

ORDEN DE SERVICIO



04/05/2018
OSV-0582
 RV2220-0413
 RV2220-0413 - 13/04/2018

DATOS DEL VEHICULO

| | | | | | |
|--------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------|
| PLACA | CR-12999 | SERIE | 3GCPK9E70DG159279 | LINEA | CAMIONETA |
| MODELO | 2013 | CILINDROS | 8 | KILOMETRAJE | 176439 |
| DESCRIPCIÓN | CHEVROLET . SILVERADO. PICK UP. | | | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|--|--|----------|----------|------------|------------|----------|-------------------|
| 2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | | \$5,336.00 |
| 2161 | BALERO MAZA DELANTERO MARCA NATIONAL. | PIEZA | 2 | \$2,300.00 | \$4,600.00 | \$736.00 | \$5,336.00 |
| 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | | | | | | \$928.00 |
| 0149 | REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/ CAMBIO DE BALEROS DELANTEROS | SERVICIO | 1 | \$800.00 | \$800.00 | \$128.00 | \$928.00 |
| SUBTOTAL | | | | | \$5,400.00 | | |
| IVA | | | | | \$864.00 | | |
| DESCUENTO | | | | | \$0.00 | | |
| TOTAL | | | | | \$6,264.00 | | |

MONTO TOTAL: SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)

Cadena Original: |22|20|OSV-0582|3826|62640000|04052018|3|81|
 Cadena Encriptada: fnM9+x0Yal9+LmaZRz9st/suJnlq31ibYZNED+MrH1euBnhOnJABAwKtx1Q4jbwp

DATOS SIACAM

ID: 22622 **ETAPA:** Directa
FOLIO: 0981 **ESTATUS:**



3dd3a69620e547b0be738cc4aba8b671

[Firma]
 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

[Firma]
 Guadalupe del R. Quech Chai
 7/05/18

[Firma]
 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha quince de junio del año dos mil dieciocho, y que consiste en la eliminación de una clave alfanumérica que corresponden al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), por tratarse de dato personal clasificados como confidencial, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

| | | |
|------------------|--|--|
| PROVEEDOR | 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE | ISO 9001:2015 |
| DOMICILIO | AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI | CONFORME |
| RFC | [REDACTED] | TELEFONO 981 82 7 67 10 |
| | | PLAZO DE ENTREGA 2 Dias hábiles |

DATOS DEPENDENCIA

| | | | |
|----------------------|--|---|---------------------------------------|
| RAMO | 22-FISCALIA GENERAL DEL ESTADO |  | ORDEN DE SERVICIO |
| UNIDAD | 20-Agencia Estatal de Investigaciones | | 04/05/2018 OSV-0582 RV2220-0413 |
| OBSERVACIONES | MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO FORMA DE PAGO: 99 POR DEFINIR GARANTÍA DE 30 DÍAS NATURALES EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA | | |
| | | | RV2220-0413 - 13/04/2018 |

DATOS DEL VEHICULO

| | | | | | |
|--------------------|---------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|-----------|
| PLACA | CR-12999 | SERIE | 3GCPK9E70DG159279 | LINEA | CAMIONETA |
| MODELO | 2013 | CILINDROS | 8 | KILOMETRAJE | 176439 |
| DESCRIPCIÓN | CHEVROLET . SILVERADO. PICK UP. | | | | |

| CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE | IVA | TOTAL |
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|
|-------|-------------|--------|----------|--------|---------|-----|-------|

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA | | | |
|--------------------------|-------------------|--------------------|--|
| TIPO DE GASTO | TG | 1. GASTO CORRIENTE | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 04/05/2018

Página 2 de 2